

RESOLUCIÓN NÚMERO 000797 DE 2017

"POR LA CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO EN PERÍODO DE PRUEBA"

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ, D.C., en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Acuerdo 19 de 1972 del Concejo de Bogotá D.C. y el Acuerdo No. 001 de 2009 del Consejo Directivo del IDU y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 125 de la Constitución Política, establece que los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera, salvo las excepciones allí previstas, y que el ingreso a los cargos de carrera y ascenso en los mismos, se hará previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la Ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil mediante Acuerdo 541 del 2 de julio de 2015, convocó a concurso abierto de méritos para proveer definitivamente los empleos vacantes pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa del Instituto de Desarrollo Urbano, a través de la Convocatoria 327 de 2015.

Que cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución No. CNSC-20172130005525 del 01-02-2017, por medio de la cual se conformó la lista de elegibles para proveer siete (7) vacantes del empleo identificado con el número OPEC 208998 denominación **SECRETARIO EJECUTIVO** Código **425** Grado **03**, de la planta de personal del Instituto de Desarrollo Urbano.

Que en cumplimiento de lo señalado en el literal c) del artículo 16 de la Ley 909 de 2004 y del artículo 14 del Decreto Ley 760 de 2005, una vez conocidas las listas de elegibles y dentro de los (5) días hábiles siguientes, se reunió la Comisión de Personal del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, para verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos en la convocatoria, encontrando que para la lista conformada para el empleo identificado con el código OPEC No. 208998, denominado **SECRETARIO EJECUTIVO** Código **425** Grado **03** no se solicitó la exclusión de ningún elegible.

Que al no haber solicitud de exclusión, la firmeza de la lista de elegibles conformada mediante la Resolución No. CNSC-20172130005525 del 01-02-2017, para proveer siete (7) vacantes del empleo de **SECRETARIO EJECUTIVO** Código **425** Grado **03** fue publicada en la página web de la Comisión Nacional del Servicio Civil el día 16 de febrero de los corrientes.

Que de conformidad con lo dispuesto con el artículo 2.2.6.21 del Decreto 1083 de 2015, es deber del jefe de la entidad proferir en estricto orden de mérito los actos administrativos de nombramiento en período de prueba de los empleos objeto de concurso, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al envío de la lista de elegibles en firme por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

RESOLUCIÓN NÚMERO 000797 DE 2017

"POR LA CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO EN PERÍODO DE PRUEBA"

Que en consecuencia, se debe proceder a nombrar a los siete (7) elegibles que conforman la lista de elegibles para proveer siete (7) vacantes en el empleo señalado con el número OPEC 208998 para el cargo de **SECRETARIO EJECUTIVO** Código **425** Grado **03**, de acuerdo con lo establecido en el artículo primero (1º) de la Resolución No. CNSC-20172130005525 del 01-02-2017.

Que en estricto orden de mérito, en la lista de elegibles figura en séptimo lugar la señora **LIDA JAZMIN CÁRDENAS GARZÓN** identificada con la cédula de ciudadanía número 52.868.047.

Que la Subdirectora de Recursos Humanos del Instituto de Desarrollo Urbano, certificó que la señora **LIDA JAZMIN CÁRDENAS GARZÓN** identificada con la cédula de ciudadanía número 52.868.047 cumple con los requisitos de estudio y experiencia establecidos en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la entidad, para ser nombrada en período de prueba en el cargo de **SECRETARIO EJECUTIVO** Código **425** Grado **03** de la planta de personal del IDU.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar en período de prueba dentro del Sistema de Carrera Administrativa a la señora **LIDA JAZMIN CÁRDENAS GARZÓN** identificada con la cédula de ciudadanía número 52.868.047 para desempeñar el cargo de **SECRETARIO EJECUTIVO** Código **425** Grado **03** en la planta semiglobal de empleos del Instituto de Desarrollo Urbano, con una asignación básica mensual de Dos Millones Cuatrocientos Dos Mil Ochocientos Diez Pesos (\$2'402.810), de acuerdo con la parte considerativa de la presente Resolución.

PARÁGRAFO ÚNICO: La señora **LIDA JAZMIN CÁRDENAS GARZÓN** identificada con la cédula de ciudadanía número 52.868.047 desempeñará sus funciones en la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE RECURSOS FÍSICOS** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**.

ARTÍCULO SEGUNDO: El período de prueba a que se refiere el artículo anterior tendrá una duración de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de posesión, de acuerdo con lo señalado en el artículo 31 de la Ley 909 de 2004, al final del cual le será evaluado el desempeño por el jefe inmediato; de ser satisfactoria la calificación será inscrito(a) en el Registro Público de Carrera Administrativa, de no ser satisfactoria, su nombramiento será declarado insubsistente por resolución motivada.

ARTÍCULO TERCERO: La señora **LIDA JAZMIN CÁRDENAS GARZÓN**, de conformidad con los artículos 2.2.5.5.6 y 2.2.5.7.1 del Decreto 1083 de 2015, tendrá diez (10) días para manifestar si acepta y diez (10) días para posesionarse, los cuales se

RESOLUCIÓN NÚMERO 000797 DE 2017

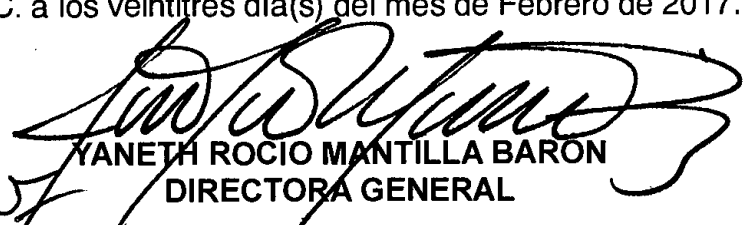
“POR LA CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO EN PERÍODO DE PRUEBA”

contarán a partir de la fecha de la aceptación.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los veintitres día(s) del mes de Febrero de 2017.


YANETH ROCÍO MANTILLA BARÓN
DIRECTORA GENERAL

cc: Carlos Humberto Moreno Bermúdez
A: Jeaneth Flórez Pardo
A: Adriana Carolina Piedrahita Arévalo
E: Aleyda Salamanca Fonseca

Subdirector General de Gestión Corporativa
Directora Técnica Administrativa y Financiera
Subdirectora Técnica de Recursos Humanos
Contratista STRH